



OFICIO-IEEZ-01/0086/17
Guadalupe, Zacatecas, 23 de enero de 2017



Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
Presente

Con fundamento en lo establecido en el numeral 1, del punto del Acuerdo Primero del diverso INE/CG61/2016 por el que se aprobaron los "Criterios institucionales para dar contestación a las consultas realizadas por los Organismos Públicos Locales Electorales Al Instituto Nacional Electoral" se hace la consulta siguiente

Antecedentes:

Primero. Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en los meses de diciembre de 2015, enero y febrero de 2016, elaboró el diseño de la documentación y material electoral e incorporó los requerimientos establecidos en la Legislación Electoral, de conformidad con estipulado en el Acuerdo INE/CG950/2015 por el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió los "Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales para los procesos electorales Federales y Locales y para el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero¹".

Segundo. El 28 de marzo de dos mil dieciséis, mediante Circular número INE/UTVOPL/DVCN/679/2016, se informó por parte de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se encontraba en condiciones de continuar con los trabajos preparatorios para la aprobación y producción de los documentos y materiales electorales a utilizarse en la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016.

Tercero. En el mes de abril de dos mil dieciséis, este Organismo Público Electoral realizó la producción de **2,500 canceles electorales**, al respecto cabe precisar, que uno de los componentes de los citados canceles, son las **patas tubulares**, las cuales son depositadas en la **caja máster** misma que consiste en un empaque de cartón que permite a los funcionarios de casilla recibir los diversos materiales electorales.

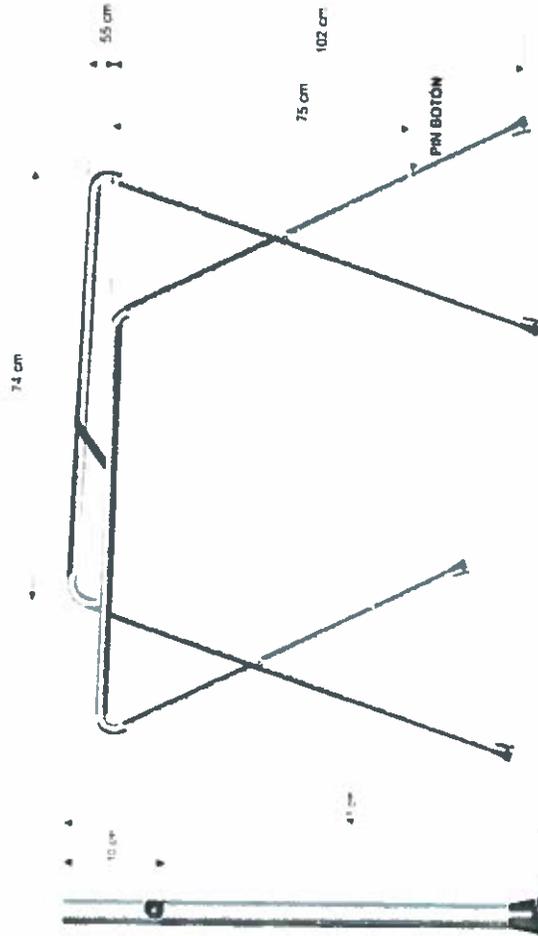
Ambos materiales se muestran a continuación:

¹ En adelante Lineamientos

Caja contenedora (máster)



PATAS TUBULARES





Cuarto. La producción de los **2,500 canceles electorales** -y por ende de las patas tubulares, así como de las **2,500 cajas máster** se realizó a través de la línea de apoyo de la empresa Talleres Gráficos de México, denominada "Cartonera Plástica" ubicada en Calle Herreros No. 14 Parque Industrial, Xhala, Cuautitlán Izcalli Estado de México, contando con la presencia de personal del Instituto Nacional Electoral y de este organismo público electoral.

Para efectos de la producción de los citados materiales, se realizó una modificación en las dimensiones del alto y ancho tanto de las patas tubulares como de la caja máster, cuyas dimensiones quedaron de la siguiente manera:

Patas tubulares:

Alto: 77.5 cm.

Largo: sin el inserto tubular

telescópico: 94 cm

Caja máster:

Alto: 78 cm.

Largo: 95 cm

Quinto. El Reglamento de Elecciones aprobado el siete de septiembre de dos mil dieciséis, cuya observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas, en lo que corresponda, establece en su **Anexo 4.1 "Documentos y Materiales Electorales"**, Apartado B. Materiales Electorales, respecto al Cancel Electoral Portátil, que los componentes deben ser **resistentes** a los diversos climas y niveles de humedad del país, para evitar su degradación durante el almacenamiento y **deberán permitir su reutilización en más de una elección.**

Además, que **en caso de utilizar cajas contenedoras de materiales** -como es el caso de este Instituto Electoral-, sus dimensiones **no deben superar: 90 cm de largo x 75 cm de alto x 20 cm de ancho**, y deberán incluir elementos de sujeción como asas y correas tipo mochila.

Sexto Este Instituto Electoral erogó por concepto de la fabricación y producción de los **2,500 canceles electorales** incluyendo todos sus componentes (*patas de aluminio de sistema telescópico, separadores centrales y laterales de polipropileno, mesa en lámina suajada de polipropileno, cortinillas de plástico, tubo cortinero, tapones de hules para cortinero*) la cantidad total de **\$2'030,000.00 (Dos millones treinta mil pesos 00/100 M.N.).**

PROBLEMÁTICAS

1.- COMPONENTE: PATAS TUBULARES

Debido a que las dimensiones de las **patas tubulares** de los 2,500 cancelos resguardados y protegidos en la Bodega Electoral de este Instituto Electoral resultan ser mayores a **90 cm de largo x 75 cm de alto**, se advierte que en caso de ser reutilizadas para el siguiente Proceso Electoral Concurrente, implicaría la eventual validación de **una caja máster con dimensiones superiores** a las señaladas en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, ello con la finalidad de depositar las patas tubulares dentro de la caja máster y evitar entregarlas de manera separada al resto de los componentes del cancel electoral, puesto que se propicia la falta de devolución de los mismos.

Al respecto resulta importante comentar, que para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Zacatecas 2016, se observó por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del Instituto Nacional Electoral, que la producción de las **200 cajas máster** que se requerían para dicha elección², fuera con las dimensiones señaladas en el anexo de mérito, es decir **no mayores a 90 cm de largo x 75 cm de alto**, por lo cual se aprobó que fueran de 90 cm de largo x 70 cm de alto y además con diversas mejoras que se muestran en las imágenes siguientes:



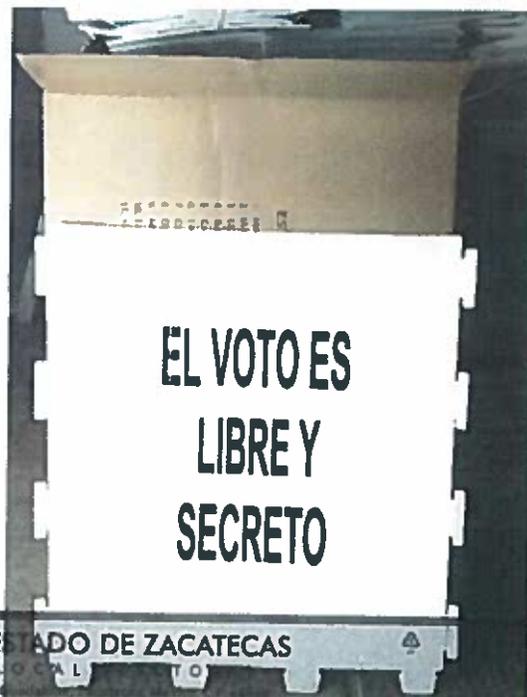
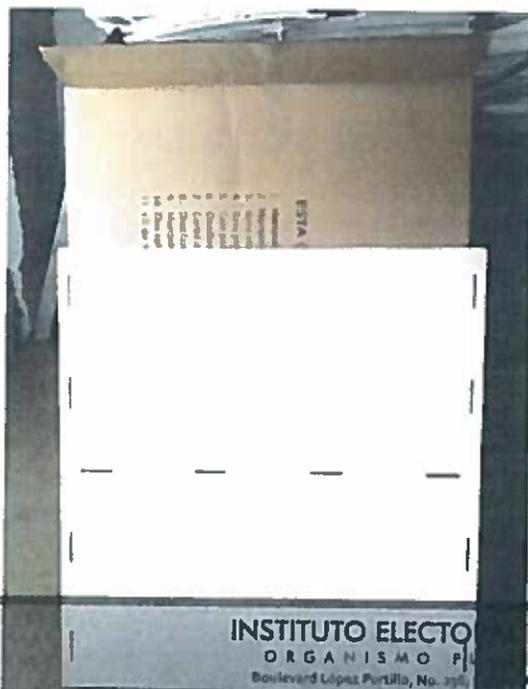
² Por haber sólo 197 casillas a instalarse en el municipio de Zacatecas.

En cuanto a los canceles electorales portátiles, este órgano electoral determinó reutilizar los utilizados en la Elección Ordinaria por contar con el mantenimiento necesario y encontrarse en óptimas condiciones, no obstante por las dimensiones de las patas tubulares y las dimensiones de la nueva caja máster, fue necesario entregar las citadas patas por separado a través de una bolsa de alta densidad como se muestra en las imágenes siguientes:



2.- DEMÁS COMPONENTES DE LOS CANCELES ELECTORALES

Para la Elección Extraordinaria a la que se ha hecho referencia y debido a las dimensiones del nuevo diseño de las 197 cajas máster -90 cm de largo x 70 cm de alto-, también se tuvieron dificultades para introducir la mesa o base, los separadores laterales y centrales a las cajas de mérito, puesto que dichos componentes cuentan con dimensiones de 70 cm de alto y fue necesario doblarlos.





Séptimo. Una vez concluido el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 y Extraordinario 2016, se limpiaron los 2,500 canceles con sus respectivos componentes, se resguardaron en la Bodega Electoral de este Instituto Electoral alejados de la exposición del sol, patios y ventanas, por lo que no han sufrido degradación y se mantendrán bajo tratamientos de conservación con el propósito de que permanezcan en óptimas condiciones para ser reutilizados en el próximo Proceso Electoral en apoyo a la precaria situación financiera en la que se encuentra el Estado de Zacatecas.

C o s u l t a :

Con la finalidad de optimizar recursos, así como en apoyo a la economía de esta entidad y con el propósito de aprovechar los materiales electorales que se tienen en óptimas condiciones, se ponen a su consideración las siguientes consultas

1. Tomando en cuenta **las dimensiones con que cuentan las patas tubulares** de los 2,500 canceles electorales que fueron utilizados únicamente en la Jornada Electoral del 5 de junio de 2016 *¿Es viable conservarlos para efecto de ser **reutilizados** en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018?*
2. Para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 *¿Es posible considerar la eventual validación por parte de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, de una **caja máster** con las dimensiones*



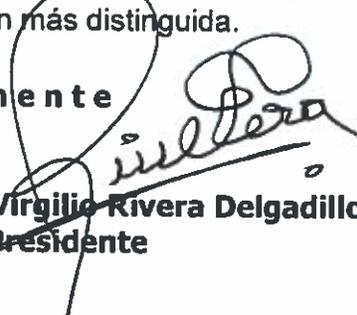
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

eficientes, que permitan introducir sin dificultad los componentes de los 2,500 cancelos electorales resguardados por este Instituto Electoral, entre ellos las patas tubulares de 94 cm de largo y 77.5 cm de alto?

3. De no validarse la caja máster con las dimensiones propuestas ¿Se puede considerar en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 que la entrega de los componentes de los cancelos electorales incluyendo patas tubulares se realice por separado?

Sin más por el momento, me es grato enviarle con mi saludo la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente


Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo
Consejero Presidente



cc p Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del Consejo General del INE - Para su superior conocimiento.
Dr. Ciro Murayama Rendón. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los OPL - Mismo fin.
Lic. Edmundo Jacobo Medina. Secretario Ejecutivo del INE - Mismo fin.
Lic. Matías Chiquito Díaz de León. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de INE en el Estado de Zacatecas.- Mismo fin.
Dra. Adelaida Avalos Acosta. Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del IEEZ - Mismo fin.
Lic. Osiris Santoyo de la Rosa. Secretario Ejecutivo del IEEZ - Mismo fin.
Lic. Yazmin Reveles Pasillas - Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del IEEZ - Mismo fin.
M: JVRD/yp



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio Núm. INE/DEOE/0209/2017

Ciudad de México, a
23 de marzo de 2017.

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, a través del oficio número INE/STCVOP/0021/2017, de 1 de febrero de 2017, el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales Locales, remitió al Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, copia del OFICIO-IEEZ-01/0086/2017, fechado el 23 de enero del año en curso y suscrito por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), mediante el cual realizó algunas consultas, mismas que, una vez que se consultó a la Dirección Ejecutiva de Estadística y Documentación Electoral, se responden de la siguiente manera:

1. Tomando en cuenta las dimensiones con que cuentan las patas tubulares de los 2,500 cancelos electorales que fueron utilizados únicamente en la jornada electoral del 5 de junio de 2016 *¿Es viable conservarlos para efecto de ser reutilizados en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018?*

Con respecto a esta consulta, el Instituto validó al Organismo Público Local (OPL) del Estado de Zacatecas un modelo de cancel que se puede usar en más de una elección, por lo que es viable su reutilización en las elecciones locales de 2018, debiendo el OPL asegurar las mejores condiciones posibles de almacenamiento para su conservación.

2. Para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 *¿Es posible considerar la eventual validación por parte de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, de una caja máster con las dimensiones suficientes, que permitan introducir sin dificultad los componentes de los 2,500 cancelos electorales resguardados por el Instituto Electoral, entre ellos las patas tubulares de 94 cm de largo y 77.5 cm de alto?*

El OPL deberá presentar el diseño y la especificación técnica de la caja contenedora requerida para transportar los materiales electorales, con las dimensiones suficientes para el guardado y protección de todos ellos, incluyendo las patas del cancel. La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral validará el diseño y especificación técnica.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. *De no validarse la caja máster con las dimensiones propuestas ¿Se puede considerar en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 que la entrega de los componentes de los cancelos electorales incluyendo patas tubulares se realice por separado?*

El Instituto no está de acuerdo en la entrega por separado de los componentes del cancel, porque dificulta su traslado a los funcionarios de casilla; sin embargo, ya se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior que el OPL puede utilizar una caja contenedora con las medidas suficientes para guardar todos los materiales, incluyendo las patas del cancel.

En resumen, no hay inconveniente por parte de esta Dirección en la propuesta del OPL de Zacatecas para la reutilización en las próximas elecciones, de los cancelos electorales recuperados de las elecciones de 2016, que se encuentren en buen estado y completos, así como del uso de una caja contenedora con las medidas suficientes que se ajusten a todos los materiales electorales, incluyendo las patas del cancel.

Finalmente, en acatamiento a lo dispuesto en el punto segundo del Acuerdo INE/COE002/2017, aprobado en el punto décimo del orden del día, de la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral celebrada el 22 de marzo del año en curso; me permito hacerle llegar copia del Acuerdo referido, por medio del cual se aprueba esta respuesta a la solicitud planteada por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante OFICIO-IEEZ-01/0086/2017. Lo anterior, con la finalidad de que pueda atenderse lo establecido en el artículo 37, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**


PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral - Presente
Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles - Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Organización Electoral - Presente.
Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno - Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Organización Electoral - Presente
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez - Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Organización Electoral - Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo - Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - Presente.